



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la prestación del servicio "PUNTO DE ASESORAMIENTO AL EMPRENDEDOR - VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL" en el año 2019 (Expediente 43/2019).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución 1262 del Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 21 de junio de 2019, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.796,45 €) para la financiación del proyecto "PUNTO DE ASESORAMIENTO AL EMPRENDEDOR - VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL" en el año 2019, encuadrado en el Convenio Marco para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con fecha 27 de julio de 2016.

SEGUNDO.- En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 28 de febrero de 2020, y respecto a la documentación justificativa de la subvención nominativa concedida lo siguiente:

"Cuarto.- A los efectos de la justificación de los fondos anticipados, deberá aportarse por la Entidad beneficiaria, con fecha límite 28 de febrero de 2020, la documentación siguiente:

- A) *Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del Acuerdo y resultados obtenidos, que contendrá:*
- a. *Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*
 - b. *Relación detallada de ingresos y gastos que hayan finalizado la actividad subvencionada.*
 - c. *Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite.*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



- d. *Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se habrá de aportar:*
- i. *Detalle del programa y contenido*
 - ii. *Relación de los asistentes*
 - iii. *Informe sobre la valoración expresada por los asistentes*
 - iv. *Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos.*
- e. *En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.*
- B) *Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo 1.*
- C) *Certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara.*
- D) *Acreditación de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife. Información que será recabada de oficio por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados".*

TERCERO.- El 13 de febrero de 2020, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, y previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe al respecto con fecha 20 de julio de 2020.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su apartado 1 que: *"El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva".*

Y señala en el apartado 2 que: *"(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. (...)*

Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del anteriormente transcrito artículo, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia.

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDA.- Asimismo, la Base 75ª de las de Ejecución del Presupuesto 2019, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *“El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74º.*

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (...)

TERCERA.- En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 20 de julio de 2020, señalando lo siguiente:

*“Con fecha 13 de febrero de 2020 se recibe documentación aportada por la Cámara de Comercio a fin de justificar la subvención concedida. Se aporta tanto documentación impresa como un CD (compact disk) y una vez analizada la misma, **se constata que obra en el expediente la totalidad de la documentación justificativa antes citada, sin que de ella se desprenda la existencia de circunstancia alguna que impida considerar adecuadamente justificada la financiación otorgada.***

Ejecución del presupuesto financiado

Puede aseverarse que se ha ejecutado el presupuesto previsto, si bien se han experimentado ligeras variaciones en el gasto efectuado en alguna de las partidas consideradas, de forma, que finalmente, el gasto total efectuado se ha incrementado en 73,70 € (cuantía que representa un 0,07% del presupuesto previsto).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



La partida más importante del presupuesto en términos porcentuales (los costes de personal, que representaban el 81,78% del presupuesto previsto) con una cuantía de 83.821,68 € se ha ejecutado con una variación de 0,07 € respecto a la cuantía inicialmente prevista por lo que representa el 81,72% del presupuesto ejecutado.

El incremento total en el gasto ejecutado respecto al previsto (73,70 €) se explica por un mayor gasto ejecutado en conceptos como:

Partidas en que se incrementó el gasto		Incremento de gasto.
Información, difusión y publicidad		575,05 €
Material y consumibles		472,61 €
Otros gastos de personal		33,25 €
Total	% de incremento	Incremento de gasto.
	1,05% (sobre 102.500,00 €)	1.080,91 €
Partidas en que disminuyó el gasto		Decremento del gasto.
Costes de personal		0,07 €
Costes de desplazamientos		17,71 €
Alquiler del equipo multifunción		248,60 €
Registro Mercantil Central		234,97 €
Gastos de locales		505,86 €
Total	% de decremento	decremento de gasto.
	0,98% (sobre 102.500,00 €)	1.007,21 €

La variación total del presupuesto resulta ser del 0,07% del presupuesto y se aporta escrito de la Cámara de Comercio en el que dicha entidad pone de manifiesto haber asumido la financiación de dicha desviación.

Consecuentemente, el presupuesto materializado alcanza la cuantía total de 102.573,70€ (frente a los 102.500,00 € inicialmente previstos).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



La siguiente tabla muestra los presupuestos, previsto y ejecutado por conceptos:

COSTES SUBVENCIONABLES	EJECUTADO
A) COSTES DIRECTOS	
a) COSTES DE PERSONAL	83.821,68 €
Nómina Personal administrativo	22.439,88 €
Seguridad Social Personal administrativo	7.079,76 €
Nómina Personal técnico	41.278,56 €
Seguridad Social Personal técnico	13.023,48 €
b) COSTES DE DESPLAZAMIENTO	32,29 €
Desplazamiento	32,29 €
c) GASTOS DIFUSIÓN Y PLUBLICIDAD:	3.741,30 €
Información, difusión y publicidad	3.741,30 €
d) AMORTIZACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS	2.414,40 €
Alquiler de equipo multifunción	2.414,40 €
e) COSTES DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	305,03 €
Registro Mercantil Central	305,03 €
f) GASTOS DE AUDITORIA	1.515,00 €
Gastos de auditoria	1.515,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	91.829,70 €
B) COSTES INDIRECTOS (electricidad, agua, seguro local, limpieza, aire acondicionado, manten.ascensor, material oficina, mantenimiento fotocopiadoras, mantenimiento software ordenadores, comunicaciones, mensajería, prevención riesgos laborales, asesoramiento externo laboral, seguro responsabilidad, suscripción mercantil-fiscal-laboral, agua embotellada)	
a. Gastos de Locales	5.146,14 €
b. Material y Consumibles	4.364,61 €
c. Otros Gastos de personal	1.233,25 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	10.744,00 €
TOTAL COSTES	102.573,70 €

Presupuesto de ingresos.

Así, la financiación del anterior presupuesto de gasto ha sido la que detalla el siguiente cuadro:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



INGRESOS PAE - VUE 2019	
Instituciones Participantes	Aportación
Gobierno de Canarias	40.000,00 €
Cabildo de Tenerife	39.796,45 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	22.500,00 €
Cámara de Comercio	277,25 €
TOTAL	102.573,70 €

Conclusión

Atendiendo a lo expuesto en este informe se considera que se ha justificado adecuadamente la financiación concedida para la financiación del funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial durante el ejercicio 2019, que ascendió al importe total de 39.796,45 €.

Ello es así aún cuando se hayan producido variaciones, consideradas de escasa importancia relativa entre el presupuesto ejecutado y el previsto, que son las que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro resumen:

	EJECUTADO	PRESUPUESTO	% Variación
COSTES DIRECTOS			
A) COSTES DE PERSONAL	83.821,68 €	83.821,75 €	-0,0001%
Nómina Personal Administrativo	22.439,88 €	22.439,89 €	0,0000%
Seguridad Social Personal Administrativo	7.079,76 €	7.079,80 €	-0,0006%
Nómina Personal Técnico	41.278,56 €	41.278,56 €	0,0000%
Seguridad Social Personal Técnico	13.023,48 €	13.023,50 €	-0,0002%
B) COSTES DE DESPLAZAMIENTO	32,29 €	32,50 €	-0,6462%
Desplazamiento	32,29 €	32,50 €	-0,6462%
C) GASTOS DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	3.741,30 €	3.662,35 €	2,1557%
Información, difusión y publicidad	3.741,30 €	3.662,35 €	2,1557%
D) AMORTIZACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS	2.414,40 €	2.414,40 €	0,0000%
Alquiler de equipo multifunción	2.414,40 €	2.414,40 €	0,0000%
E) COSTES DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	305,03 €	310,00 €	-1,6032%
Registro Mercantil Central	305,03 €	310,00 €	-1,6032%
F) GASTOS DE AUDITORÍA	1.515,00 €	1.515,00 €	0,0000%
Gastos de Auditoría	1.515,00 €	1.515,00 €	0,0000%
TOTAL COSTES DIRECTOS	91.829,70 €	91.756,00 €	0,0803%
COSTES INDIRECTOS			
a) Gastos de locales	5.146,14 €	5.652,00 €	-8,9501%
b) Material y consumibles	4.364,61 €	3.892,00 €	12,1431%
c) Otros gastos de personal	1.233,25 €	1.200,00 €	2,7708%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	10.744,00 €	10.744,00 €	0,0000%
TOTAL COSTES	102.573,70 €	102.500,00 €	0,0719%

”

En consecuencia, y a la vista del informe técnico emitido, se constata por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio que por el beneficiario se ha dado cumplimiento a su obligación de justificación en tiempo y



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



forma, procediendo en consecuencia a dar por debidamente justificada la subvención concedida. Aclarándose, tal y como manifiesta el Servicio Técnico, que las variaciones existentes entre lo presupuestado y lo ejecutado fueron mínimas, obedeciendo a un total de 73, euros, que además fue asumido por la Cámara. En cualquier caso, esa desviación es de escasa importancia, concretamente se reflejan los porcentajes en el cuadro superior y obedece a la imposibilidad de ajustar de forma idéntica un presupuesto inicial a lo realmente ejecutado, sin que ello suponga el no cumplimiento de las acciones realizadas.

CUARTA.- El crédito presupuestario para la subvención nominativa destinada a la financiación del referido proyecto estaba prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, bajo la denominación “**Ventanilla Única Empresarial**”, en la aplicación presupuestaria 2019.0501.4333.45390, consignado en el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior (línea de subvención 2019-000522 y código de identificación de la BNS 495034).

QUINTA.- En cuanto al órgano competente para la justificación de la presente subvención nominativa, le corresponde a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, conforme lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la base 75 de las de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, el Decreto 442 de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 29 de octubre de 2019, estableció la organización y estructura de la Corporación, creándose la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el 3 de septiembre de 2019, acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico en la presente Área, y la atribución de sus competencias, entre otras, la promoción y desarrollo del comercio y la industria.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnicos y administrativos obrantes en el expediente y con el informe favorable emitido por la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, NIF Q-3873003B, para justificar la subvención nominativa concedida por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.796,45 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 para la financiación del Proyecto “Punto de Asesoramiento al Emprendedor - Ventanilla Única Empresarial”, otorgada mediante la Resolución 1262 del Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, con fecha 21 de junio de 2019 (Aplicación presupuestaria 2019.0501.4333.45390).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma



SEGUNDO.- Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida a la referida Entidad por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.796,45 €) para la financiación del Proyecto "Punto de Asesoramiento al Emprendedor - Ventanilla Única Empresarial" para el año 2019, mediante la Resolución 1262 del Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, con fecha 21 de junio de 2019 (línea de subvención número 2019-000522, y código de identificación de la BNS 495034) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9514c13b-6c54-5b99-ba4f-8b9724ebf78a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/10/2020 a las 13:56:10 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a03ae2db-d72c-5345-b486-7358abec55d>



Firma